

Expediente: **68/21**

Carátula: **ALE AMALIA BELEN C/ ALBARRACIN MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/05/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBARRACIN, MIGUEL ANTONIO-DEMANDADO

20284047967 - ALE, AMALIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 68/21



H20443415685

JUICO: ALE AMALIA BELEN c/ ALBARRACIN MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 68/21.-

En 15/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 23/11/2021 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 55.000.- En fecha 16/12/2022 se transfirió la suma de \$6.555,56.- En fecha 01/02/2023 se transfirió \$10.555,56.- En fecha 15/03/2023 se transfirió la suma de \$10.555,56.- En fecha 14/04/2023 se transfirió la suma de \$10.555,56, quedando un saldo de \$16.777,76.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$14.555,56) y se retiene la suma de \$ 4.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita.-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$10.555,56 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/00) en concepto de pago a cuenta de Capital, desde la cuenta N°560809540915883, CBU N° 2850608750095409158835, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460109523993284, CBU N°2850601840095239932848 del Banco Macro titular ALE AMALIA BELEN, CUIT N° 27290851608; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$4.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .JAG.-

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.